

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 010 DE 1974

(- Marzo 14 -)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que es necesario reglamentar las asignaciones del personal docente del Instituto de Bellas Artes ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Las asignaciones del profesorado del Instituto de Bellas Artes las determinará el puntaje obtenido por cada profesor, según estudio hecho por el Comité de Evaluación Docente de la Universidad y aprobado por el Consejo Directivo .

ARTÍCULO SEGUNDO :

Para la determinación del puntaje de cada profesor, el Comité de Evaluación Docente se basará en las siguientes tablas :

- | | |
|--|-----------|
| 1. Profesores con Licenciatura o Título Universitario..... | 80 puntos |
| Por cada año de estudio de post-licencia | 5 puntos |
| Experiencia docente (1 punto por año) hasta un máximo de . | 10 puntos |
| Antigüedad en la escuela por año : | |
| Tiempo Completo | 2 puntos |
| Medio Tiempo | 1 punto |
| De cátedra por cada 500 horas clase | 1 punto |
| 2. Sin título Universitario o Licenciatura | 60 puntos |
| Experiencia docente (1 puntos por año) hasta un máximo de | 8 puntos |
| Antigüedad en la escuela por año : | |
| Tiempo Completo | 2 puntos |
| Medio Tiempo | 1 punto |
| De cátedra por cada 500 horas clase | 1 punto |

PARAGRAFO PRIMERO :

Cuando un candidato no alcanzare a reunir un mínimo de sesenta (60) puntos, podrá ser considerado mediante contrato especial.

PARAGRAFO SEGUNDO :

En los contratos semestrales la antigüedad vale por la mitad de un (1) año.

Continúa . --

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 010 DE 1974

(- Página dos -)

ARTICULO TERCERO :

La presente reglamentación rige para el profesorado de Tiempo Completo y Medio Tiempo.

PARAGRAFO PRIMERO :

Para determinar la remuneración de cada profesor, el Consejo Superior fijará el valor/punto .

PARAGRAFO SEGUNDO :

El valor/punto para los profesores de Medio Tiempo será el cincuenta por ciento (50%) del valor/punto fijado para los profesores de Tiempo Completo.

Cumplase.

Dada en Pereira hoy : Marzo 14 de 1974 .

Martha Manrique de Grillo
MARTHA MANRIQUE DE GRILLO
PRESIDENTE



Alfonso Grillo
ALFONSO GRILLO
SECRETARIO

